



**PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN**

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 14 de mayo de 2021  
 PLAZA/S Nº: 32/21  
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor con contrato de sustitución  
 DEDICACIÓN: Tiempo Completo  
 DEPARTAMENTO: Ingeniería Eléctrica  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Eléctrica  
 PERFIL DE LA PLAZA: Ingeniería Eléctrica

*Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:*

*1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.*

*2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.*

*3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.*

*4º.- En cuarto nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora procederá a aplicar el presente baremo marco y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.*

*A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.*

*En todos los supuestos anteriormente referidos, la Comisión Juzgadora podrá fijar, de forma motivada, el porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para la contratación, así como para formar parte de la lista de espera. En ambos casos, el porcentaje no podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.*

*La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.*

**A) ASPECTOS GENERALES.**

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 10 %.

**JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH	<b>Fecha</b>	25/06/21 13:12
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH">https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH</a>	<b>Página</b>	1/7





El porcentaje mínimo del 10% garantiza un mínimo de calidad e idoneidad tanto al perfil como al área de conocimiento de la plaza, del candidato propuesto para su contratación para la plaza objeto de concurso.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 10 %.

**JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:**

El porcentaje mínimo del 10% garantiza un mínimo de calidad e idoneidad al área de conocimiento de la plaza, de los candidatos en lista de espera, para futuras plazas objeto de concurso en el área de conocimiento de la plaza y con la misma modalidad contractual.

Con carácter general:

- a) Cada mérito no podrá ser computado en más de un apartado.
- b) Los méritos alegados y que no hayan sido debidamente justificados, no se valorarán.
- c) Los candidatos se responsabilizan de la correcta numeración de los méritos en su currículum, según el orden que figura en el modelo de currículum. La comisión juzgadora no estará obligada a valorar los méritos mal numerados o no numerados.
- d) En los apartados del baremo donde sea de aplicación, sólo se valorarán las publicaciones debidamente justificadas que dispongan de ISSN o ISBN.
- e) En la contabilización de períodos de disfrute de becas, estancias formativas, participación en proyectos de investigación, actividad docente y cualquier otra actividad profesional, los periodos se computarán por años y/o meses. Sin perjuicio de otros requisitos exigidos, no se valorarán periodos iguales o inferiores a un mes, redondeándose en este caso a periodos de 30 días

**B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).**

Titulaciones idóneas: (Ingeniería Industrial; Grado en Ingeniería Eléctrica) 100 %.

(\* Titulaciones afines: (Otros Grados de la rama industrial) 40 %.

**JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:**

Las titulaciones afines establecidas garantizan un mínimo de calidad e idoneidad al área de conocimiento de la plaza, del candidato propuesto para su contratación para la plaza objeto de concurso.

Para el cálculo de la nota media se considerarán los dos ciclos de la titulación, si los tuviere. La falta de presentación de la certificación académica comportará que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado.

En caso de que alguna de las asignaturas fuera el resultado de una adaptación o de una convalidación, dicha asignatura se tomará como aprobado, salvo que se conozca la nota de la asignatura de origen, en cuyo caso se tomará ésta.

**C) FACTORES DE AFINIDAD.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH	<b>Fecha</b>	25/06/21 13:12
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH">https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH</a>	<b>Página</b>	2/7





Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (1.0).

(\*) Méritos afines al área de conocimiento: 40% (0.40).

Méritos no afines: 0% (0.00).

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: 1.1.3; 1.1.4; 1.1.5; 1.2; 1.4; 2, 3 y 4.

**D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.**

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA.**

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: 0.40 pts.

Licenciatura o Grado: 0.50 pts.

Máster oficial: 0.75 pts.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: 0.50 pts.

1.4. Otros méritos de formación académica:

La máxima puntuación del apartado 1.4 será de 1.00 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad

**2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

**2.1. Formación para la investigación:**

**2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.**

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 2.50 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 2.50 puntos/año.

La máxima puntuación del apartado 2.1.1 será de 10 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad

**2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.**

Estancia formativa de investigación: 0.70 puntos/mes.

No se valorarán períodos iguales o inferiores a un mes (30 días).

La máxima puntuación del apartado 2.1.2 será de 5 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

**2.2. Actividad investigadora.**

**2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.**

**a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.**

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4.00 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 0.50 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH	<b>Fecha</b>	25/06/21 13:12
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH">https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH</a>	<b>Página</b>	3/7





Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 1.00 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 0.25 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 3.00 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 0.20 puntos.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0.20 puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple: En todos los casos si hay más de 5 autores, el valor de la aportación se multiplica por  $1/(N-4)$  siendo N el número total de autores..

No se valorarán Libros o capítulos de Libros que no dispongan de ISBN.  
Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

No se valorarán Artículos en revistas nacionales o internacionales que no dispongan de ISSN. Se considerarán como Artículos en revistas listadas en bases de datos internacionales, los Artículos en revistas internacionales indexadas en JCR. Se otorgará a cada artículo una puntuación de 3 puntos si pertenece a los intervalos Q1 y Q2, y una puntuación de 2 puntos si pertenecen al Q3 y Q4.

Los Artículos publicados en revistas no indexadas en JCR o sin índice de calidad relativo de prestigio en la especialidad se considerarán como Artículo publicado en otras revistas.  
Se tendrán en cuenta los factores de afinidad

**b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.**

Patente internacional: Hasta 1.00 puntos.

Patente nacional: Hasta 0.50 puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta 0.40 puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta 0.25 puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple: si hay más de 5 autores, el valor de la aportación se multiplica por  $1/(N-4)$  siendo N el número total de autores.

Solo se considerarán las patentes o modelos de utilidad que acrediten la explotación real.

La máxima puntuación del apartado 2.2.1 será de 15 puntos.  
Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

**2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.**

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 1.00 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0.50 puntos.

Ponderación por autoría múltiple: si hay más de 5 autores, el valor de la aportación se multiplica por  $1/(N-4)$  siendo N el número total de autores.

Solo se valorarán las participaciones en Congresos o Jornadas si están debidamente acreditadas.

La máxima puntuación del apartado 2.2.2 será de 5 puntos.  
Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

**2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH	<b>Fecha</b>	25/06/21 13:12
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH">https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH</a>	<b>Página</b>	4/7





Participación en proyectos internacionales: 1.20 puntos por año.  
 Participación en proyectos nacionales: 1.00 puntos por año.  
 Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0.80 puntos por año.

Contratos de investigación: 0.08 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50 %

(\*) Ponderación por investigador principal: 120 %

Los proyectos de ámbito autonómico se puntuarán hasta 0.80 puntos por año y los de ámbito universitario hasta 0.40 puntos por año.

Se considerarán aquellos proyectos de investigación, independientemente del ámbito al que pertenezcan, cuya cuantía sea igual o superior a 20.000 euros otorgándoles la puntuación máxima y se ponderarán los proyectos menores de 20.000 euros proporcionalmente en función de la cuantía. En el caso de que exista una participación del candidato en varios proyectos de investigación a la vez, y la dedicación de estos no quede reflejada en la documentación justificativa, se entenderá que el régimen de dedicación de estos corresponde con 1 EDP (equivalencia a dedicación plena) y por tanto sólo se considerará el de mayor puntuación en los que participe en cada periodo de superposición de los mismos.

Se considerarán aquellos contratos de investigación (OTRIS o similares) cuya cuantía sea igual o superior a 10.000 euros otorgándoles la puntuación máxima y se ponderarán los proyectos menores de 10.000 euros proporcionalmente en función de la cuantía. No se considerarán periodos inferiores a un mes.

Otros proyectos y contratos de investigación no incluidos en este apartado se valorarán en Otros méritos.

La máxima puntuación del apartado 2.2.3 será de 5 puntos.  
 Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

**3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.**

**3.1. Formación para la docencia.**

**3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente:**

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0.05 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1.00 puntos.

La máxima puntuación del apartado 3.1.1. será de 10 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

**3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria:**

Participación en proyectos de innovación docente universitaria: 1.00 puntos/proyecto.

Ponderación por coordinador: 100%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH	<b>Fecha</b>	25/06/21 13:12
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH">https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH</a>	<b>Página</b>	5/7





Ponderación por participante: 70%  
La máxima puntuación del apartado 3.1.2. será de 10 puntos.  
Se tendrán en cuenta los factores de afinidad

**3.2. Actividad docente en estudios universitarios.**

**3.2.1. Experiencia docente en estudios universitarios:**

(\*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 20 %.  
(\*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 10 %.  
Los méritos a considerar en este apartado deberán ser debidamente acreditados.

La máxima puntuación por un año de docencia universitaria a tiempo completo será de 3 puntos. La docencia impartida a tiempo parcial deberá ponderarse en función del régimen de dedicación de acuerdo con las siguientes puntuaciones por año de docencia: P6: 2.25, P5: 1.875, P4: 1.5, P3: 1.125, P2: 0.75. La docencia impartida por becarios FPI, FPU y asimilados será valorada siempre que conste en los planes de ordenación docente y en ningún caso podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual.

La máxima puntuación del apartado 3.2.1 será de 15 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

**3.2.2. Elaboración de material docente original:**

Publicaciones de material docente original. Hasta 0.05 puntos/publicación.  
Ponderación por autoría múltiple: si hay más de 4 autores, el valor de la aportación se multiplica por  $1/(N-3)$  siendo N el número total de autores.

El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN. Los méritos a considerar en este apartado deberán ser debidamente acreditados.  
La máxima puntuación del apartado 3.2.2 será de 5 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

**4. OTROS MÉRITOS.**

Acreditación oficial de idiomas diferentes a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 0.20 puntos por acreditación.  
Titulación universitaria no oficial: Hasta 0.20 puntos por titulación.  
Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 0.10 puntos/año.  
Becas no homologadas: Hasta 0.10 puntos/mes.  
- Dirección de Trabajos fin de Grado relacionados con el perfil de la plaza: Hasta 0.2 puntos/trabajo.  
- Experiencia profesional en el sector privado en relación con el perfil de la plaza (se deberá acreditar mediante la correspondiente certificación): Hasta 1 punto/año.  
- Participación en la organización de congresos y jornadas científicas relacionadas con el perfil de la plaza: Hasta 0.5 puntos/actividad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH	<b>Fecha</b>	25/06/21 13:12
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH">https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH</a>	<b>Página</b>	6/7





- Otros premios y distinciones recibidas de carácter docente o profesional relacionados con la rama de la Ingeniería: Hasta 0.5 puntos/premio.
  - Experiencia docente en cursos para profesionales, en entidades públicas o privadas: hasta 0.01 puntos/hora.
  - Otros cursos relacionados con el perfil de la plaza que no hayan sido valorados en los apartados anteriores.
  - Otras becas o contratos predoctorales y/o postdoctorales de investigación relacionadas con el perfil de la plaza que no hayan sido valorados en los apartados anteriores.
  - Otras estancias de investigación relacionadas con el perfil de la plaza que no hayan sido valorados en los apartados anteriores.
  - Otros méritos.
- La máxima puntuación del apartado 4 será de 5 puntos.

Fecha de aprobación: 23/06/2021

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: Antonio  
Zorzano Martínez

Moisés

Fdo.: Enrique Zorzano Alba

Fdo.: Gregorio Villoslada  
Villoslada

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH	<b>Fecha</b>	25/06/21 13:12
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH">https://sede.unirioja.es/csv/code/NQS7oYL8P85AVUX4YxWoqpdAVVb11qtH</a>	<b>Página</b>	7/7

